

Guatemala, 31 de enero de 2021

Licenciada**Rita María Bueso Castañeda**
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser

			PALESTINA 230 KV, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS Y SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, AMBOS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; b) QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA, Y EN SU MOMENTO SE MODIFIQUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
14	DGE-64-2011-FM-A-195	MEM-RESOL-1453-2020	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LO SIGUIENTE: a) QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE A, SOBRE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LAS CRUCES – GUATE OESTE 230 KV MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACÓJ DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; b) QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA, Y EN SU MOMENTO SE MODIFIQUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
15	DGE-64-2011-FM-AyF-196	MEM-RESOL-1454-2020	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LO SIGUIENTE: a) QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DE LOS LOTES A Y F, SOBRE LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN LAS CRUCES – PALESTINA 230 KV Y GUATE SUR – LAS CRUCES 230 KV, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS Y SANTIAGO SACATEPÉQUEZ, AMBOS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; b) QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA, Y EN SU MOMENTO SE MODIFIQUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
16	DGE-64-2011-FM-A-198	MEM-RESOL-1455-2020	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LO SIGUIENTE: a) QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE A, SOBRE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LAS CRUCES – GUATE OESTE 230 KV MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XENACÓJ DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; b) QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA, Y EN SU MOMENTO SE MODIFIQUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
17	DGE-64-2011-FM-F-200	MEM-RESOL-1456-2020	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LO SIGUIENTE: a) QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

			DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE F, SOBRE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN GUATE SUR – LAS CRUCES 230 KV MUNICIPIO DE SANTIAGO SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; b) QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA, Y EN SU MOMENTO SE MODIFIQUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
18	DGE-64-2011-FM-A-199	MEM-RESOL-1457-2020	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA LO SIGUIENTE: a) QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE A, SOBRE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LAS CRUCES – GUATE OESTE 230 KV DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; b) QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA, Y EN SU MOMENTO SE MODIFIQUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.
19	DGE-64-2011	MEM-RESOL-1461-2020	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-770-2018, DE FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
20	DGE-64-2011-FM-A-165	MEM-RESOL-1462-2020	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-853-2019, DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.
21	DGE-151-2019	MEM-RESOL-1466-2020	INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA MEGAPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO GRAN USUARIO TEMPORAL DE ELECTRICIDAD.
22	DGE-104-2020	MEM-RESOL-1467-2020	REFRESCOS INDIA QUICHÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO GRAN USUARIO TEMPORAL DE ELECTRICIDAD.
23	S/N	MEM-RESOL-1581-2020	CONCEPCIÓN SONTAY GÓMEZ, ALCALDE INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL OFICIO NÚMERO DS-MEM-APM-676-2020 DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, EMITIDO POR EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS.
24	DGA-COTIZ-006-2020	MEM-RESOL-1469-2020	DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD COLUMBUS NETWORKS DE GUATEMALA, LIMITADA EL EVENTO “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE LAS

			DIFERENTES DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DEL 01 DE FEBRERO 2021 AL 31 DE ENERO 2022”.
25	GTM-11-2015	MEM-RESOL-1471-2020	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2015-512 DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y, EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA PARCIAL CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2015-512 DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
26	DAU-164-2019	MEM-RESOL-1472-2020	ALEJANDRA ESPERANZA VALIENTE, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-919, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

d) Asesorar que los plazos legales o contractuales para que se atiendan de manera eficaz.

Al entrar a conocer el fondo de cada uno de los expedientes, se puede determinar si existen plazos los cuales cumplir, de tal cuenta que al momento de emitir el instrumento legal correspondiente, sea esta una providencia, resolución, oficio o Acuerdo Ministerial, se realiza con la mayor diligencia del caso.

e) Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivado de las Resoluciones que se emitan.

En el presente mes, no se asesoró en la emisión de algún Acuerdo Ministerial, derivado de resoluciones que se emitieron.

f) Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales, para la fijación de los Precios del Petróleo Crudo que regirán.

En el presente mes, no se asesoró en la emisión de algún Acuerdo Ministerial, para la fijación de los Precios del Petróleo Crudo que regirán.

g) Asesorar en la emisión de oficios derivados de peticiones de otras entidades del Estado.

En el presente mes, no se asesoró en la emisión de algún Oficio derivado de peticiones de otras entidades del Estado.

h) Asesorar en la tramitación de expedientes fuera del Ministerio.

En el presente mes no se asesoró en la tramitación de expedientes fuera del Ministerio.

i) Asesorar en temas específicos o coyunturales en concordancia con la Política General de Gobierno.

En el desarrollo de todas las actividades de asesoramiento del presente contrato, las mismas se realizan con total apego a la normativa legal vigente y en concordancia con la Política General de Gobierno.

j) El contratista, para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio para los procedimientos de control interno.

Para un mejor control de los expedientes que sustentan este Ministerio, se hace uso del Sistema de Control de Expedientes del Ministerio de Energía y Minas, el cual es actualizado de manera constante con todos y cada uno de los expedientes anteriormente descritos.

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted,

Cordialmente



José Moises Ramirez Herrarte
DPI 2236 11638 0101


Licda. Rita María Bueso Castañeda
Secretaria General
Ministerio de Energía y Minas

